

Por la cual se ordena la actualización de la señora **ARCELIA DEL CARMEN KIVERS MALDONADO**, en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el 17 de octubre de 2019, la señora **ARCELIA DEL CARMEN KIVERS MALDONADO**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-223-2719, con domicilio en Altos de Cerro Viento, calle 35, casa 2234, corregimiento Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, Licenciada en Oceanología Biológica, título obtenido en la Universidad Río Grande Brasil, inscrita como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales, mediante Resolución IAR-034-2000 del 14 de febrero de 2000, presentó por vía digital mediante la plataforma PREEFASIA, solicitud de actualización en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente;

Que el petionario adjunta a su solicitud mediante la plataforma PREEFASIA los siguientes documentos:

1. Memorial petitorio dirigido al Ministro de Ambiente solicitando su actualización al Registro de Consultores.
2. Título Académico en Licenciatura en Oceanología Biológica.
3. Copia Autenticada de la Idoneidad Profesional para ejercer en el territorio de la República de Panamá.
4. Copia notariada de la cédula identidad personal.
5. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre de la solicitante.
6. Copia del recibo de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites de actualización del Registro.

Que además de lo señalado en los puntos anteriores, cumple con el siguiente requisito:

- Curso en Riesgo Ambiental, dictado por Haaci, Asesoría, Capacitación y Gestión Integral, avalado por el Ministerio de Ambiente, mediante la Nota-DEIA-DEGIA-038-0804-2019, 40 horas.
- Metodología de Evaluación de Impactos Ambientales, dictado por Haaci, Asesoría, Capacitación y Gestión Integral, avalado por el Ministerio de Ambiente, mediante Nota-DEIA-DEGIA-039-0804-2019, 40 horas.
- Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado "Mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua potable de Lima en el corregimiento de Amelia Denis de Icaza". Resolución de Aprobación DRPM-IA-183-2017.
- Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado "Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de El Real, corregimiento de El Real de Santa María, distrito de Pinogana, alcanarillados Nacionales (IDAAAN)". Resolución de Aprobación DEIA-IA-034-2019.

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y





Artículo 3. ADVERTIR a la señora **ARCCELIA DEL CARMEN KIVERS MALDONADO**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna

Artículo 2. ORDENAR la actualización de la señora **ARCCELIA DEL CARMEN KIVERS MALDONADO**, como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente.

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de actualización de la señora **ARCCELIA DEL CARMEN KIVERS MALDONADO**.

RESUELVE:

Que luego de examinada la documentación presentada por la señora **ARCCELIA DEL CARMEN KIVERS MALDONADO**, se ha podido constatar que ha cumplido los requisitos establecidos en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019 por lo cual se recomienda su actualización en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, según consta en el Informe de Evaluación Técnica de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente, visible a foja de la 3 - 4 del expediente administrativo,

Que el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 los artículos 58, 59, y 60 establece que, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 11 del Texto único de la Ley 41 de 1998, el Ministerio de Ambiente mantendrá en la plataforma PREEFASIA un Registro de Consultores Ambientales para elaborar los Estudios de Impacto Ambiental. El trámite de inscripción o actualización en el Registro de Consultores Ambientales se realizará en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles después que la persona natural o jurídica presente vía digital su solicitud formal al Ministerio de Ambiente y adjunte los requisitos establecidos en este Reglamento;

Que el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 adopta la Plataforma para el Proceso de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Sistema Interinstitucional del Ambiente, denominada PREEFASIA, como herramienta electrónica para el fortalecimiento de la participación ciudadana y la transparencia de los procesos de evaluación y fiscalización de actividades, obras, proyectos y programas del Ministerio de Ambiente;

Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Autoridad Nacional del Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, confeccionará un de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, señala que la de Evaluación de Impacto ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5

Artículo 5. ADVERTIR a la señora **ARCELIA DEL CARMEN KIVERS MALDONADO**, que la presente Resolución tendrá una vigencia de tres (3) años contados a partir de su notificación y para actualización su registro deberá presentar su solicitud hasta 15 días hábiles previo al vencimiento de la vigencia de la última actualización.

Artículo 6. ADVERTIR a la señora **ARCELIA DEL CARMEN KIVERS MALDONADO**, que podrá interponer recurso de reconsideración contra la presente resolución dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019; Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la Ciudad de Panamá a los Quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

[Firma]
MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente.



[Firma]
DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.



Notifíquese personalmente a Arcelia Kivers de la presente documentación Actualización de consultores. Suko Walletha Alvarado. Notificado.
Hoy 15 de noviembre de 2019 siendo las 12:08 de la tarde

